CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD Y GARANTIA EN SALUD – SOGCS- PAMEC EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO."

Para constancia, se expide en Pueblorrico Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ BARRERA
Secretario de Gobierno